



Sabanalarga, 31 de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:	08-638-40-89-003-2020-00419
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CREZCAMOS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO:	ELIEDER TAFUR PACHECO

ASUNTO

Revocatoria de poder

CONSIDERACIONES

Visto y verificado el informe secretarial, tenemos que el Dr. JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, en su condición de Representante Legal, solicita la revocatoria de poder de la Dra. JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO y se le reconozca personería jurídica a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.737.480 y TP: 302.207.

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE revocado parcialmente el poder conferido a la Dra. JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO.

SEGUNDO: NOMBRESE como nueva apoderada del presente proceso a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, identificada con cedula de ciudadanía No°1.098.737.480 y TP: 302.207.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

<p>Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)</p> <p>Sabanalarga, 01 de septiembre de 2022 Notificado por estado N.º 106</p>  <p>EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29581a52f22b10fcba8b0645131cafbe34bae1d4f285c5b92493a8435b129b8**

Documento generado en 31/08/2022 04:21:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>